



TRIBUNAL ELECTORAL SECRETARÍA ELECTORAL
REPUBLICANOS UNIDOS CABA SOBRE TRÁMITES ELECTORALES - OTROS ELECTORAL

Número: ELE 74615/2023-0

CUIJ: ELE J-01-00074615-7/2023-0

Actuación Nro: 1767433/2023

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

AUTOS Y VISTOS:

Los autos de epígrafe y lo solicitado mediante los escritos obrantes en las actuaciones 1766773/2023 y 1768918/2023.

CONSIDERANDO:

I. El día 17 de junio del corriente el Tribunal declaró que el partido Republicanos Unidos CABA se encontraba en condiciones de participar en el proceso electoral 2023, convocado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad mediante Decreto 109/23 (v. actuación 1514463/2023).

Asimismo, el día 4 de julio de 2023 el Tribunal oficializó la lista “*Republicanos*” de precandidatos/as para competir en las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) del 13 de agosto de 2023 presentada por el Partido Republicanos Unidos (v. actuación 1643602/2023).

II. Mediante actuación 1766773/2023, la Sra. Milena Rendich –en su carácter de apoderada de la lista “*Republicanos*” de la agrupación política Republicanos Unidos– informa que presentó ante la Junta Electoral partidaria “*la solicitud de remoción formal de la lista 345*”.

En este sentido, expresa que, con motivo del aludido requerimiento, el presidente del citado organismo partidario remitió una nota al Instituto de Gestión Electoral a fin de que la lista “*Republicanos*” se elimine la oferta electoral correspondiente a las elecciones del corriente año. A tales efectos, acompaña copia de la mentada nota y solicita se tenga por desistida la lista del proceso electoral.

Por lo demás, por conducto de la actuación 1768918/2023, la aludida apoderada acompaña copia de la resolución de la Junta Electoral partidaria que tuvo por desistida a la lista de su participación en el proceso electoral.



III. Atento a lo solicitado por la apoderada de la lista “*Republicanos*” de la agrupación política Republicanos Unidos y lo resuelto por la Junta Electoral partidaria, corresponde tenerla por desistida de su participación en el proceso electoral del año en curso.

Como consecuencia de ello, cabe dejar sin efecto su admisión como agrupación habilitada a participar de las elecciones del presente año (conf. actuación 1514463/2023), convocadas mediante el Decreto 109/2023.

Por todo ello, el Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires **RESUELVE:**

Tener por desistida a la lista “*Republicanos*” de la agrupación política Republicanos Unidos de su participación en las elecciones del año 2023 –convocadas por medio del Decreto 109/2023– y, en consecuencia, dejar sin efecto lo dispuesto por la actuación 1514463/2023.

Regístrese mediante protocolo digital, notifíquese electrónicamente a la agrupación política, comuníquese a la Cámara Nacional Electoral, al Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal 1° con competencia electoral en el Distrito Capital Federal, al Instituto de Gestión Electoral y a la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, y publíquese en el sitio web electoral del Tribunal (<http://electoralcaba.gob.ar>).



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires